



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 12/2016

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2016

Siendo las 9:07 horas del 10 de mayo de 2016, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.- Informe sobre la propuesta de medios, plazos y formatos determinados para la notificación por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales respecto a la adecuación prevista en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

2.- Informe sobre la propuesta de adecuación del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el apartado de OPLE en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo y el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez; integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión, comunicó que el Consejero Benito Nacif estaba en el cumplimiento de otra actividad institucional. Advirtió la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que declaró formalmente instalada la sesión. Acto seguido, requirió al Secretario Técnico someter a votación el proyecto del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

1.- Informe sobre la propuesta de medios, plazos y formatos determinados para la notificación por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales respecto a la adecuación prevista en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Señaló que el artículo séptimo transitorio del Estatuto, establecía que los OPLE deberían adecuar su estructura organizacional, cargos y puestos y demás elementos, conforme a lo establecido en el Estatuto y el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio, a más tardar el 31 de mayo de 2016.

Abundó que en ese sentido, el punto cuarto del acuerdo INE/JGE60/2016, por el que se aprobó el Catálogo del Servicio el 29 de febrero pasado, establecía que cada OPLE debería notificar al Instituto, a través de su órgano de enlace, la adecuación de su estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos que realizara, en cumplimiento a lo establecido por el artículo séptimo transitorio del Estatuto, en los medios, plazos, formatos y demás requerimientos que determine la DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, señalando las plazas que correspondieran a los cargos y puestos establecidos en el apartado respectivo del Catálogo del Servicio.

Recalcó que esa Dirección había estado acompañando de manera permanente a los OPLE para el desarrollo de su adecuación. Les recordó que mediante circular de fecha 1º de marzo, se abrió una ventanilla de atención a los OPLE para que de manera cotidiana, vía telefónica o electrónica, estuvieran dando cumplimiento a ese requerimiento, de modo que en el último informe que se presentó a esa Comisión, les expresaba en cerca de un 98 por ciento que estaban en el proceso de cumplir con esa obligación.

Recordó que la DESPEN ofreció talleres del 6 al 11 de abril, con el objeto de brindar herramientas para la adecuación organizacional, y que parte de esos talleres consistió en proporcionar algunos formatos para la adecuación con lo que cada uno había venido revisando el trabajo de fondo, tal y como lo venían constatando mediante el seguimiento de atención que dieron vía electrónica y telefónica. Precisó que por ello, los formatos, medios y plazos que estaban a su consideración, solo correspondían a la notificación sobre el resultado de la adecuación por parte de cada OPLE, a partir de las herramientas, asesoría y acompañamiento que les había brindado la DESPEN en los últimos meses. Apuntó que su único fin era, tal como lo disponía el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva que había referido la notificación al Instituto, respecto de la adecuación que hubiera realizado.

Externó que la propuesta contemplaba tres formatos: uno para la identificación de las plazas correspondientes a cada cargo o puesto, otro para la relación entre las funciones del catálogo y las de cada Organismo Público Local, y uno más para los organigramas de órganos ejecutivos y técnicos, con cargos y puestos del Servicio.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En relación a los plazos para la notificación, dijo que la propuesta era que el 20 de junio se estableciera como fecha para los OPLE con proceso electoral en curso y el 9 de junio para el resto. Reiteró su agradecimiento a los asesores por las sugerencias, así como por los ajustes planteados respecto a los formatos y plazos que estaban considerados en la propuesta.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Expresó su acuerdo en los formatos, incluso en la adecuación añadida, lo que no le quedaba claro eran los plazos, ya que vencían el 31.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Afirmó que si iban por vía de una circular, la sugerencia era que se les dijera en qué momento debían remitir todo, estimó que en el caso de los que tenían jornada electoral sería después de los cómputos y en el caso de los que no tenían jornada electoral, 10 días sería suficiente.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Opinó que le parecía mucho, externó que los tiempos de la jornada electoral le quedaba muy claro y podían ponerlo después de los cómputos, incluso el 15 de junio, pero si fuera así, planteó que la DESPEN pudiera empezar la revisión de los otros 19 estados lo más antes posible para que cuando llegaran los demás, ya tuvieran a finales de junio toda la información concentrada. Agregó que por ello desconocía cuánto tiempo le debían dar a los estados que no tenían proceso electoral.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Manifestó que ella estaba en una cuestión similar, pero tenía una diferencia respecto a que se estaba proponiendo que la DESPEN les iba a notificar dentro de los 10 días siguientes.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Le dijo que no, pues era hoy mismo.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Repuso que entonces se les notificaba ese día para que respondieran al 31, le parecía que ese no era el punto. En cuanto a los que sí tenían elección, advirtió que el 15 todavía estaban en revisión los expedientes y todo el cierre de cómputos, consideró que podían dárselos al 22 y les permitiría ir avanzando en los términos que señaló el Consejero Sánchez.

Refirió otra cuestión más de trámite y estando presente dos de los integrantes de OPLES iban a coincidir en ese tema, en cuanto al planteamiento de que la DESPEN notificara y recibiera directamente a través del Enlace del Servicio, con lo que la Unidad de Vinculación con OPLES estaría quedando fuera de todo eso.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Propuso la opción A vía la Unidad o la opción B con copia a la Unidad; dijo que podrían ser cualquiera de ellas, pues ya habían empleado los dos mecanismos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Preguntó: ¿Para qué?

Consejera Electoral Pamela San Martín: Respondió que habían empleado los dos mecanismos para todo lo que tenía que ver con vinculación a los OPLES a fin de que tuvieran la información centralizada. Comentó no tener inconveniente en que fuera con copia a la Unidad para que hubiera claridad de lo que se estaba haciendo, al ser algo que habían hecho, sobre todo los temas que tenían actividades específicas de una Dirección Ejecutiva. Le parecía que debían seguir el mismo esquema porque el propio Acuerdo aprobado por parte del Consejo General establecía cuál era la ruta de atención, no diferenciaba entre una Dirección y otras Direcciones, establecía que todo debía ser vía OPLES en cualquiera de esas dos modalidades.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Opinó que respecto de los plazos, no tenía problemas con el tema de los cómputos y en el caso de los otros consideró correcto que la DESPEN debía notificar, porque por eso convocó urgentemente a la sesión, ya que había un retraso en ese tema y ya no decía más sobre el mismo, pero era un hecho que estaba rezagado.

Abundó que además había otra cosa más delicada, porque los formatos estaban en los OPLE sin los ajustes del día anterior, estimó que ahí generarían una problemática adicional porque varios de los OPLE con los que él había estado hablando para ver el tema de los formatos, ya los traían llenos. Apreció que ahí habría un problema con los OPLE, pues hubo una serie de talleres en las que se les entregaron algunos formatos. Opinó que en el caso de la remisión debía ser ese día, ya que en eso había quedado con el Director Ejecutivo, de que saliendo de la sesión se turnaran de inmediato.

Planteó que en el caso de los OPLE que no tenían jornada electoral, podía estar de acuerdo en que les dieran como máximo al 3 de junio que sería la misma semana de la aprobación, ya que el día 31 de mayo era el martes, sugirió que dejaran libre ese día y que hicieran la remisión entre el 1, 2 y 3 de esa misma semana para que el viernes 3 ya estuvieran en la DESPEN y con eso no tenía problemas; mientras que en el otro sería después de los cómputos.

Refirió que en el caso de la forma de remitir y recibir, recordó que la DESPEN era normativa y no veía la razón por la cual tendrían que hacer un tránsito triangulado a través de la Unidad de Vinculación. Cuestionó que se le tuvieran que mandar los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

formatos a esa Unidad, dijo ¿cómo para que los quería? Estableció que no tendría que hacer ningún seguimiento, cuando el seguimiento lo debía hacer la DESPEN y la Comisión del Servicio. Consideró que si fuera necesario, lo único que habría que remitirle eran los informes para que supiera lo que se estaba haciendo, pero la Unidad de Vinculación no tenía que ser intermediaria en donde la Dirección Ejecutiva era normativa de los procedimientos que se estaban siguiendo.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Expresó su total acuerdo, salvo en el último tema reflexionó que los OPLES estaban acostumbrados a que los plazos fueran muy flexibles, ya que esa era forma cómo trabajaron toda la vida, les funcionó y resolvieron muchas cosas de esa manera, manifestó que ellos eran siempre más rígidos con los plazos, por lo que prefería que la DESPEN les dijera si los días del 1 al 3 estaban bien o les daban el fin de semana para que fuera el lunes 6, pero que ese plazo se respetara; pidió que buscaran el sentido y por lo demás no tenía problema.

Afirmó estar de acuerdo con lo comentado por el Consejero Baños, en términos de que no necesitaba la Unidad de Vinculación ser el enlace para que recibiera los formatos y se los enviara a la Dirección Ejecutiva y lo que sí convenía era que en términos del funcionamiento de la operación en los OPLE's, la Unidad de Vinculación tuviera la información mínima que le permitiera conocer sobre la estructura del servicio de cada uno; pero dijo que eso era el resultado de, no era el proceso de, entonces si eso se cumplía, no tenía inconveniente para que se realizara de esa manera. Estimó lo que si se podría era que la Dirección Ejecutiva le hiciera de conocimiento a la Unidad de que estaban en ese procedimiento, hicieran esos plazos y en su momento tendrían los informes correspondientes, ya que eso permitiría que la Unidad estuviera informada y al mismo tiempo no la involucraban en una materia donde la DESPEN era la responsable.

Consejero Electoral Javier Santiago: Apreció que se habían resuelto de buena manera los casos referidos y tenía algunos comentarios: Consideró un asunto relevante cuidar la saturación de la Unidad de Vinculación y se le debía dar lo que requiriera para el desempeño de sus funciones de manera adecuada. Opinó que la propuesta de que fuera a través de un informe final, duro y consistente para que estuviera enterada la Unidad sobre cómo iban a quedar estructurados los sistemas del Servicio Profesional, era la ruta idónea en la idea de no saturarla

Externó que le preocupaba mucho el asunto de la Unidad de Vinculación porque tenía que estar atenta a una gran cantidad de cosas y sí era importante que supiera cómo quedaba integrado el Servicio Profesional en los Institutos Electorales de los estados. Agregó que sin pretender un debate, hizo un



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

comentario al margen acerca de que había algunos OPLES que eran flexibles y había otros que siempre fueron rígidos en el asunto de los plazos y se esforzaban por cumplirlos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Entendía que había de todo, pero pidió que lo dejaran terminar una reflexión sobre el tema de la Unidad de Vinculación, por qué creía que los formatos no debían ir a ella. Supuso que si saturaban de información del Servicio a la Unidad de Vinculación, no iba a poder asesorar en ese tema a los OPLE, generarían una serie de confusiones y los OPLES empezarían a preguntarle ¿qué deberían hacer en ese punto? Anticipó que se volvería un relajo y lo decía con toda honestidad. Le parecía que si no habían logrado a través de la Dirección Ejecutiva homogeneizar la forma de aterrizar el Servicio en los OPLE, menos lo iban hacer a través de la Unidad de Vinculación.

Amplió que en esa parte quería proponer que fueran más rigurosos, ya que esa era un área normativa, pues sería como si pusieran a la Unidad de Vinculación a darle seguimiento a todo el tema de Radio y Televisión en la estructura de los OPLE, ya que eso le parecería una locura.

Creía que ese no era el único caso, pues así estaban funcionando las áreas normativas de ciertas materias, señaló que los plazos sí era importante que lo supieran y se pudiera compartir. Adelantó que cuando ya tuvieran toda la integración del Servicio, se podrían compartir las plantillas y ya no habría problema, pero no estaba de acuerdo con que se enviaran las cédulas y demás, porqué se podían generar una serie de confusiones al momento de que la Unidad hiciera preguntas y tampoco estarían en tiempo de ponerlos al día dando un curso a la Unidad de Vinculación.

Manifestó que su propuesta era que la DESPEN se hiciera responsable ese mismo día del envío de las cédulas y recibiera los correspondientes envíos. Previó que se iban a encontrar con muchas sorpresas en el tema de las estructuras de los OPLE, al haber mucho debate sobre cómo iban a reestructurar orgánicamente sus áreas; observaba que la parte de las cédulas iba avanzando, pero la estructura orgánica no era tan sencilla sino un tema que estaba muy discutido, pues traían además en medio, estructuras muy raras derivadas de leyes locales.

Precisó que había entidades federativas donde el nivel de centralismo de la figura de los Consejeros Presidentes era impresionante, ya que no había nada que no pasara por el Consejero Presidente; apuntó que eso le recordaba que había estados donde el Consejero Presidente firmaba los cheques de la nómina; había



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

leyes que atribuían al Consejero Presidente ser el Representante legal de la institución con lo que se les dotaba de todos los poderes para todo tipo de actos jurídicos; señaló que había lugares donde incluso las contralorías dependían directamente de los Consejeros Presidentes. Concluyó que eran temas que tendrían que votar cuando vieran la reestructura, aclaró que la parte fuerte de la Comisión era con el Servicio, pero sería interesante ver cómo estarían operando internamente los OPLE.

Mtro. Arturo Sánchez: Agradeció al Consejero Baños lo que había mencionado, porque era parte de lo que en algún momento debían construir y revisar como Comisión del Servicio. Advirtió que había un tema relativo a que algunos Presidentes de OPLE no les quedaba claro si las plazas de nivel Dirección Ejecutiva podían o no ser miembros del Servicio, por lo que habría que diferenciarlas. Apreció que ellos lo hicieron en el Catálogo estableciendo qué plazas eran del Servicio y que a esas plazas se llegaba a través de los concursos del Servicio Profesional Electoral y las formas que se regulaban en el Estatuto. Refirió que a muchos OPLE no les quedaba claro si una plaza era nombrada de manera directa por el Consejo General, esa ya no estaría en el Servicio.

Externó un segundo tema en el que le dio la razón al Consejero Baños respecto a que había una gran cantidad de plazas en el escalafón que lo mencionaban sus leyes y demás, en donde algunas eran nombradas directamente por el Presidente, otras eran nombradas por el Secretario Ejecutivo, pero lo que debía quedar claro era que todas las plazas que tenían funciones sustantivas que estaban en el Servicio Profesional Electoral, se llegaría a ellas a través del concurso y las vías de acceso del Servicio, con lo que se acabaría lo que se daba. Aseveró que eso no estaba claro para ellos y ahí era donde iba a estar el debate, en una serie de plazas que ni eran del Servicio, ni eran nombradas por el Consejo General, por lo que era en donde tenían un terreno muy pantanoso.

Puso como ejemplo que no meterían al Contralor al Servicio y sin embargo no lo nombraba el Consejo General, sino directamente el Presidente, por eso era el tipo de plazas que les generarían confusión que deberían ver cómo resolver. Subrayó que ese era un análisis que empezaría el 3 o 4 de junio cuando recibirían de regreso todas las cédulas y revisarían si se sujetaron a lo que estaban pidiendo.

Dejó entrever que aquí si le preocupaba mucho que tuvieran mucha claridad, al admitir que no tenían autoridad para fijar su estructura, pero en su reestructuración estaban resguardando una serie de plazas que quedaban en ese terreno gris que si debían buscar que se resolviera. Supuso que esos eran los temas a los que se refería el Presidente de la Comisión que irían a brincar, advirtió que había una



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

clases de coordinadores que eran una cosa en la Secretaría Ejecutiva y otra en las Direcciones Ejecutivas o entre directores ejecutivos y directores de área, que también tenían ellos acá, pero cómo habían quedado en el organigrama, debían ser muy cuidadosos en su revisión para tener claridad de cómo irían a operar en el marco de la libertad que tenía el OPLE de definir su estructura y funcionamiento.

Consejero Electoral Javier Santiago: Refirió que derivado del comentario del Consejero Arturo Sánchez, llamó a tener cuidado con el detalle de que en distintos institutos electorales existían puestos similares a los del INE pero con nomenclatura distinta, por lo que era algo que debían poner atención, para que no fueran a crear confusión o suponer que ese puesto debía de desaparecer cuando era muy similar.

Puso como ejemplo el caso del Distrito Federal en el que estaban los coordinadores distritales que eran los vocales en las juntas del INE, señaló que en ese caso era muy clara la similitud de funciones, pero había una diferencia en la nomenclatura y en ese sentido estimó que habría que caminar a la homologación de la nomenclatura, pero había que revisar las funciones para realizar esa homologación.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Tenía la impresión de que estaban discutiendo dos temas, ya que el segundo era un tema que ella iba a discutir en el punto siguiente porque sí tenía un conjunto de opiniones y de preocupaciones con el tema de fondo de cómo iban a adecuar las estructuras.

Refirió que un primer tema decía: todas las áreas sustantivas iban a estar, cuando no era cierto si no estaban en el Catálogo, por muy sustantivas que fueran. Comentó que un segundo tema decía: tienen la facultad de estructurarse, pero sí y no, porque ellos les estaban dando una estructura a la que se tenían que adecuar y debían de tener muy claro qué iba a pasar con todos esos cargos que no se adecuaban a la estructura del INE. Preciso que iba a pasar cuando dijera que quien le tocaba ver la boleta no era el de organización sino el de capacitación y el Catálogo de Cargos del Instituto dijera que era el de capacitación. Cuestionó: ¿Qué iba a pasar con eso? Externó que había un conjunto de dilemas sobre el fondo, pero esos los iba a plantear en el punto siguiente, porque tenían más que ver con esa cuestión de fondo.

Manifestó que ella se refería a una cuestión de forma sobre cómo se mandaban las consultas. Opinó que no compartía que no pasara por la Unidad de OPLE, con el detalle de que pudiera ser con copia para, y siendo así no tenía problema en que no fuera triangulado el envío. Abundó que si ahí la Dirección tenía una facultad normativa que se le pusiera, si fiscalización, capacitación u organización



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

tenían facultades propias que no compartían con nadie, eran atribuciones constitucionales, sin embargo toda la comunicación pasaba por la Unidad, se preguntó ¿Por qué pasaba por la Unidad? Comentó que fue por una decisión institucional que tomaron.

Precisó que tomaron una decisión institucional de que fuera la Unidad el filtro para ir llevando las cosas, insistió que en muchas cuestiones lo que se hizo fue una copia para, no con la finalidad de convertirla en un embudo para enviar la información, pero sí para darle seguimiento, porque lo que sí tenían era que las consultas que llegaban y habían estado llegando respecto al Servicio, llegaban a la Unidad de Vinculación y la Unidad era la que debía de analizarlas, pues según lo que aprobaron en el acuerdo 61 de 2016 dijeron: toda consulta que llegara, pasaría por la Unidad, para que fuera ésta la que la remitiera al área para que el área la contestara de esa forma; anotó que a través de ello se establecían mecanismos de envío, mecanismos de respuesta y mecanismos de información hacia todos los integrantes.

Refirió que había muchas cuestiones que habrían surgido de las reuniones con los OPLES de las que no tenían conocimiento los integrantes de esa Comisión, supuso que pudieran haber surgido cantidad de dudas de los OPLE que no se habían formalizado, de las que no tenían conocimiento, por eso dijo que había un tema que estaba en el siguiente punto que le parecía que debían tener muy claro sobre la mesa, acerca de cuáles eran los problemas que estaban enfrentando, porque tomaban una decisión de cómo estructurar el Catálogo del Servicio, pero era también un conjunto de implicaciones que ameritaban dar dos pasos para atrás o seguir para adelante y ver cómo se iban atender esas cuestiones.

Pero señaló que eso iba con el tema de que habría habido consultas formales que se habían hecho y sí pasaban por la Unidad de los OPLE, le parecía que no le encontraba una racionalidad, porque la DESPEN no tenía el mismo seguimiento y el mismo tratamiento que tenían las demás áreas, cuando puso el ejemplo de Fiscalización. Afirmo que en Fiscalización, todo lo que se le mandara, se enviaba a través de esa Unidad y había cuestiones que se habían hecho para que se hiciera más expedito, vía con copia para, apuntó que ciertamente sí se habían hecho y le parecía que se hicieron de manera adecuada.

Consideró que en el caso de la DESPEN, se le haría una torpeza que se dijera: envíenle los formatos para que los mande, pero con un copia para, ya que era lo que habían hecho en muchos casos, pues lo que necesitaban era agilidad, pero si iban manteniendo una ruta en la que la Unidad fuera teniendo conocimiento de las

Long

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

distintas actividades, porque se diría que la Unidad no conocía de la cantidad de temas que se veían y estaba de acuerdo.

Profundizó que si le hablan a la Unidad y le preguntarán ¿qué hace con eso? Externo que la Unidad no diría haz tal cosa, sino preguntaría cómo se hace al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos o al titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

Aclaró que no es que la Unidad fuera una todóloga, pero lo que se buscaba era que la Unidad concentrara la información para que se pudiera ir dando seguimiento de cómo se fuera avanzando y un tema fundamental era el Servicio.

Por eso no compartía que se manejara al margen de esa área o analizaran estructuralmente si debían darle un nuevo tratamiento a esa Unidad en general y hubiese cosas que no pasaran pero que tuvieran muy claro que lo que no fuera a pasar se fuera atender de esa forma, he iba a tener ese tratamiento, porque ahí se estaba dejando al margen a la Unidad pero sin darle un tratamiento específico. Pidió que se tuviera claridad, por eso reiteró que no afectaba un con copia para, en el que hubiera copia de conocimiento y se quitaba el problema.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Apreció que estaban hablando de varias cosas a la vez y le daba la impresión que estaban dejando al margen a la Unidad de Vinculación. Comentó que él creía que tenían por un lado toda la normativa sobre consultas y si llegaba una consulta seguramente le llegaría al titular de la Unidad o le llegaría a él o al Consejero Presidente o al Presidente de la Comisión del Servicio, expresó que tenía una vía, porque el objetivo era que las consultas que se respondieran por el área, fueran del conocimiento de todos los OPLE, no sólo del que lo consultó, pues ahí había un trabajo de respuesta en sí mismo. Apuntó que la consulta emanaba de la comisión correspondiente, pasaba por su tratamiento y conocimiento en todos lados y en eso no tenía problema, ya que quien respondía la consulta era la Unidad y quien comunicaba a todos esa consulta era la Unidad de Vinculación.

Manifestó que solo esperaba que en ese procedimiento el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral mandara los formatos, hiciera el requerimiento, se tuvieran los plazos y se informara vía copia, pero no de todo el material, pues para que querrían enviarle copia de todos los formatos a la Unidad de Vinculación.

Amplió que lo que necesitaba la Unidad de Vinculación era conocer que se inició ese trámite, que había esos plazos, que se daba respuesta y de la misma forma los OPLE contestarían a la Dirección Ejecutiva del Servicio y conocerían los resultados del cumplimiento de la adecuación al Servicio. Preciso que ahí lo que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

tendría la Unidad de Vinculación sería el conocimiento de que se inició un procedimiento, que los OPLE ya cumplieron, en qué momento se recibió la información y se acabó, pero ya con el contenido específico de cómo quedó el OPLE y con el análisis de la Unidad de Vinculación; agregó que si ese era el recorrido no tenía diferendo.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Externó su acuerdo pero con copia para, ya que no llevaba la documentación anexa, luego traería que se mandó un oficio y se contestó el mismo; estableció que el análisis del contenido específico le tocaba a la DESPEN, igual que el análisis de contenido específico le correspondía a Fiscalización o a la DEPPP, pero que la Unidad tuviera conocimiento de la ruta de ese requerimiento y de que se le dio respuesta, no porque la Unidad fuera hacer un análisis sustantivo. Reiteró su acuerdo en que se marcara con copia para, pues entendía que había una diferencia en ese punto.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Asentó que en ese sentido era a lo que se refería, dijo que con que la Dirección Ejecutiva del Servicio informara a la Unidad de que se mandó ese tipo de requerimiento y que cuando se regresara se hiciera lo mismo, ya si los OPLE le mandaban a la Unidad copia de la respuesta, lo que no quería era que la Unidad recibiera copias de los formatos, copias de las estructuras, en las que no podía hacer nada, pero que sí tuviera el conocimiento del plazo que estaría en manos de la DESPEN.

Abundó que si eso era lo que se entendía con copia para, estaba totalmente de acuerdo, no le generaba ruido, pero pidió precisar las respuestas a las consultas, porque ahí le dio la razón al Consejero Baños, ya que no había forma de que la Unidad de Vinculación pudiera contestar alguna consulta sobre el Servicio.

Concluyó que lo que se debía hacer era que la Dirección contestara y la Unidad de Vinculación diera a conocer el resultado de la consulta, estimó que ese era el camino y no tenía ninguna diferencia.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Consideró con toda honestidad que había sido innecesaria la discusión, porque desde un principio planteó que se entregara el Calendario a la Unidad de Vinculación y dijo que no le parecía correcto que se fueran todas las cédulas a la Unidad, pues para que las querría.

Expuso que el procedimiento se encontraba así: Externó que ese día se aprobaban los formatos y la Dirección Ejecutiva los remitía a los OPLE; el día 31 a más tardar, los Consejos Generales de los OPLE tendrían que aprobar la reestructura orgánica de los propios OPLE; el día 13 debían remitir a la DESPEN,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

a través de la Unidad de Enlace que estaba en el Estatuto, las cédulas correspondientes de las que iban a ser incorporadas al Servicio Profesional en el caso de los que no tenían Jornada Electoral; y anticipó que habría que ver la fecha de los que tenían Jornada Electoral para que después de los cómputos tuvieran toda la documentación.

Estableció que se les mandaría el calendario a la Unidad de Vinculación por si recibía alguna pregunta respecto a ¿cuándo tendría que enviar tal cosa? Pero agregó que si hubiese algunas dudas específicas, esas surgirían cuando les manden todas las cédulas que fueran objeto de revisión en la Comisión.

Manifestó su deseo de decir dos temas importantes que eran por completo separados: Comentó que uno era la reestructura orgánica del OPLE que estaba en la ley de ellos y en la determinación de su Consejo General, pero donde creía que ellos tendrían que revisar en algún momento en la Mesa de Consejeros Electorales, sino por la vía de atracción, que fijaran algunos criterios de acomodo de las estructuras orgánicas de los OPLES. Precisó que en particular lo que decía el Consejero Javier Santiago de que había plazas que no se llamaban igual que las Direcciones Ejecutivas y ahí no había ninguna duda, pues desde que empezaron ese procedimiento dijeron que todos los titulares de las áreas ejecutivas similares a los Directores Ejecutivos que eran designados por el Consejo no vendrían al Servicio, ya que se había dicho hasta la saciedad y había documentos escritos respecto a ello.

Refirió que el segundo era que había plazas del nivel de Directores Ejecutivos o similares que tenían denominaciones distintas, por eso incorporaron un transitorio en el Estatuto que no se cumplió en los estados, que era el detonar un procedimiento donde los OPLE promovieran los ajustes a las leyes electorales de los estados para que se pudieran uniformar algunos aspectos que tenían que ver con derechos laborales de los trabajadores de los OPLE y con las denominaciones de las plazas, por lo que esa parte no se realizó.

Estimó que lo que podían hacer era que deberían de darle alguna base a los OPLE para que ellos pudieran establecer una tabla de equivalencias, puso como ejemplo que si se tenía una Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE que era equivalente a una plaza de Coordinador de Organización Electoral del OPLE, el Consejo General de ellos debía dictar un acuerdo que estableciera las equivalencias donde se dijera: la denominación de Coordinación de Organización Electoral contenida en el Código Electoral del Estado de Nayarit es igual a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en términos de la homologación de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

estructuras del Instituto Nacional Electoral, le parecía que esa parte podía resolver esa cuestión.

Lo que dijo desconocer era si ellos tenían que generarles una base legal a los OPLE para que lo pudieran hacer así o lo podrían hacer de manera directa a través de sus Consejos Generales, estimó que esa parte la tendrían que discutir porque tenían de todo en los OPLE.

Afirmó que una de las problemáticas más frecuentes que estaba viendo con las estructuras de los OPLES, era el caso concreto de la Contraloría, ya que en la mayoría de los casos lo seguían designando los Consejos Generales a propuesta de los Consejeros Presidentes y ahí se enfrentaban con varias circunstancias.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Opinó que había muchos que también eran nombrados por los Congresos

Consejero Electoral Marco A. Baños: Comentó que era en algunos pero no en la mayoría.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Externó que en la mayoría eran los Consejos Generales.

Consejero Electoral Marco A. Baños: Refirió que en el caso de Baja California Sur era el Congreso Local y tenía una norma parecida al INE, pero expresó que en el Instituto la estructura administrativa de la Contraloría era aprobada por el Consejo General. Dijo no recordar si para efectos administrativos tenían alguna línea que tuviera que ver del Contralor con el Consejero Presidente, lo cual no suponía un esquema de subordinación jerárquica pero subrayó que en los OPLES funcionaban de manera completamente distinta. Puso como ejemplo que si la ley decía que el Consejero Presidente era todo en el OPLE, incluso los niveles salariales en algunos OPLES entre el Presidente y los Consejeros no tenían nada que ver con la forma en que en el INE se tenía; señaló que había una diferencia importante entre los Presidentes y los Consejeros Electorales y citó el caso de Colima, donde la ley decía que el Consejero Presidente ganaba 550 días de salario mínimo vigente y los Consejeros Electorales ganaban 500 salarios mínimos vigentes, con lo que había diferencias de muy diversa naturaleza.

Amplió que adonde quería llegar era a la adscripción de ese tipo de plazas, pues no lo decía por cuestiones estéticas sino funcionales, ya que cómo se le diría al Contralor que va depender del Consejero Presidente, cuando iba a ser el que iría a supervisar, siendo detalles que se debían de acomodar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Advirtió que había otro detalle que había sido muy claro en la reestructura interna de los OPLES, como el de Jalisco, en el que el OPLE tenía un carácter endogámico, porqué si necesitaba a un Director de Organización Electoral y la persona propuesta no pasaba por que los Consejeros no daban los cinco votos, se buscaba a otra persona que estuviera solo dentro del área, por lo que eso había sido problemático en el tema de la reestructura, ya que había en los OPLES denominaciones y niveles que estaban en una estructura reducida con la misma problemática que tenía el Instituto, pues tenían tremendos tabuladores e incluso plazas de la misma denominación con niveles 1, 2, 3 o A, B, C; por lo que se iban a enfrentar a muchas cuestiones.

Consideró que serían temas por separado, ya que una cosa era la incorporación, con la definición de plazas del Servicio Profesional que iba en el Catálogo, y la otra era la parte de la reestructura orgánica donde ahí no era la DESPEN, sino los Consejeros Electorales para ver si tomarían una decisión respecto a si por la vía de la atracción giraban criterios específicos de cómo deberían hacer estructuras más o menos homogéneas.

Observó que había un detalle que también se estaba pasando y que lo iban a ver en el siguiente punto en la definición del Catálogo; expresó que habían dejado de lado el tema de la capacitación electoral, dijo que podía entender el punto pero lo que no podían dejar era la función, porque los OPLES elaboraban los materiales de capacitación de funcionarios de mesa directiva de casilla de elecciones locales por lo que ese tema sí se tenía que retomar en algún punto.

Abundó que en todo lo referente a los materiales electorales, la DESPEN les había entregado en los talleres un cuaderno a los OPLES en el cual se les dijo que las áreas de capacitación electoral ya no debían ser consideradas, podía entender que no hubiera una coordinación de capacitación electoral, lo que no podía comprender era que no existiera una función que tuviera que ver con la elaboración de los materiales de capacitación de funcionarios de casilla de elecciones locales, quien iría hacer los manuales, etcétera; subrayó que esa parte la tenían que realizar de alguna manera ellos como INE.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Estimó que en términos de ese informe habían definido algunas cosas, en términos de la ruta entendía que lo que le iba a tocar a la Unidad de Vinculación sería conocer cómo se iría desahogando ese calendario, quién iría cumpliendo y si había una forma de que la Unidad estuviera dándole seguimiento en la parte de la ruta no en la parte de contenidos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Apreció que lo que acababa de decir el Presidente de la Comisión en términos del problema de homologación de plazas y demás, ameritaba una sesión de trabajo para que vieran el cómo, porque una de las rutas propuestas que le parecía factible era definir si ellos atraían determinados criterios o si les pedirían a los OPLES que tomaran la iniciativa para que hicieran su propia homologación dependiendo de sus características y además de qué puestos; apuntó que ahí sí necesitarían platicar.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Propuso que después de la entrega de las estructuras orgánicas.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Coincidió con ello, externó que en lo correspondiente al Servicio debían resolverlo en un grupo de trabajo que permitiera hacer esa emulación, distinta a las estructuras que tenían. Estimó que también se desprendía del debate que pudieran tener entre ellos sobre ese trabajo de homologación.

Refirió que lo otro que ya también habían resuelto, era la definición de plazos: el 3 de junio y el 22 de junio. Comentó que con eso él daba el informe por recibido, apreció que lo que tenía más fondo estaba en el punto dos del que se estaban derivando ese tipo de discusiones.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Expresó su acuerdo con los plazos, mencionó que la discusión estaba en el siguiente punto, en cuanto a que la mayoría de lo que estaban analizando era el tema de la ruta para el envío, se cuestionó sino se estaba explicando, por qué la ruta de marcarle copia era una ruta conocida en la que ya todos sabían que iba a pasar cuando se marcara copia, pues cuando se mandaba oficio, se tenía que mandar un informe para que se supiera cuál era la ruta cuando se mandara ese informe y cómo se tenía que mandar ese informe, cuando se fuera actualizando esa información.

Detalló que cuando la copia era muy simple a tiempo real, se sabría que se mandó, no se haría ningún análisis, ya que no se mandaría para que se supiera y se supervisara, solamente se sabría que se mandó y cuáles serían los plazos que estaban establecidos. Apuntó que si hubiera alguna consulta, la Unidad no la atendería, la tendría que canalizar a la Dirección Ejecutiva como ocurría con todas las áreas, pero esas ya eran rutas conocidas.

Refirió que si se quería pensar en una ruta distinta, ella no se oponía a que lo pensarán, externó que si por las características que tenía la DESPEN requería de una ruta distinta, no se opondría a que lo analizaran y fijaran una ruta



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

completamente distinta, pero llamó a analizar cuál sería esa ruta y cómo iba hacer los términos que seguiría; declaró que en ese momento no tenían una ruta alterna.

Le parecía que innovar respecto de lo que hacían con todas las áreas, no era algo que fuera a favorecer el que tuvieran claridad de los procedimientos, incluso le generaba confusión a los OPLE, porque todo tendría que pasar vía OPLE y ahora por qué no con DESPEN, pues cuando se iba con copia marcada a la Unidad, era para que pudiera venir más ágilmente, era una ruta que se había ensayado y también le daría claridad a los OPLE de cómo sería el método de relación.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Consultó dónde estaba el diferendo, cuando ya habían dicho que sí

Consejera Electoral Pamela San Martín: Afirmó que lo que se estaba diciendo era que iba a ser con copia, por lo que ahí lo dejaba y lo que estaban diciendo era lo que entendía que se estaba planteando.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Entendía que sí y no les mandarían las cédulas.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Externó que nadie pidió que se mandaran las cédulas.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Comentó a la Consejera San Martín que ya no había diferendo.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Replicó que no era lo que estaba planteado en la mesa, solo propuso que se hicieran cargo de lo que se había dicho, de que se les iba a mandar un calendario, no se dijo que se les fueran a marcar tantos oficios.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Expresó que eso era complemento.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Estuvo de acuerdo y no tenía problema.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Apuntó que ya quedaba, pues ella lo entendía y los que no lo entendían eran ellos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Refirió que la ruta era la que estaban platicando.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pidió el visto bueno de los formatos.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Planteó que se los remitieran al Director.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Indicó que tenía dos observaciones de forma.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Solicitó al Secretario Técnico recabar el punto de vista de la Comisión.

Dr. Rafael Martínez: Consultó si el informe quedaba.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Respondió que se remitirían los formatos, ya que el día anterior se habían hecho algunos ajustes.

Dr. Rafael Martínez: Dijo que el mencionado informe quedaba a su consideración.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Manifestó que no era eso, solicitó a los miembros de la Comisión dieran su visto bueno respecto del contenido de los formatos que serían remitidos ese día a los Órganos Públicos Locales Electorales, con relación al cumplimiento del punto séptimo transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y, del personal de la Rama Administrativa; mismos que fueron aprobados por unanimidad.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó la propuesta de formatos, medios y plazos determinados para la notificación por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales respecto a la adecuación prevista en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- ❖ La Comisión pidió que la DESPEN enteré a la Unidad de Vinculación de la ruta que se seguiría con los OPLE para la adecuación de sus estructuras orgánicas al SPEN.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2.- Informe sobre la propuesta de adecuación del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el apartado de OPLE en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que el apartado de OPLE en el Catálogo del Servicio aprobado el 21 de febrero por la Junta General Ejecutiva, comprendía un total de 12 cédulas de cargos y puestos tipo, correspondientes a cuatro para la función ejecutiva, cuatro para la función en órganos centrales y cuatro en órganos desconcentrados de carácter permanente. Señaló que en semanas anteriores se recibió una solicitud del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la que se presentaba una propuesta para la adecuación del Catálogo del Servicio en lo que se refería al apartado de OPLE.

Dio cuenta que el informe incluía las propuestas que en materia organizacional planteaba el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como el resultado de su análisis, que motivó una reunión de trabajo celebrada el día anterior con la Dirección Ejecutiva. Abundó que en el análisis de las propuestas, más allá de las necesidades de cargos y puestos que planteaba el Instituto Electoral del Distrito Federal, se sostuvo que la DESPEN creía necesario mantener una estructura de cargos y puestos genéricos, de modo que fueran útiles para los 32 OPLE y no solamente para el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Destacó que no obstante lo anterior, estuvieron en diálogo con el Instituto, a través de reuniones de trabajo que dieron lugar a cédulas que se propusieron para considerarse en el Catálogo del Servicio y que permitieran atender las necesidades que planteaba el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Detalló que en ese sentido se ponía a consideración una propuesta para que se incluyeran los siguientes cargos y puestos en el Catálogo del Servicio que estaría satisfaciendo principalmente dos grandes necesidades para el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal: uno tenía que ver con niveles, en los que se estaban considerando subdirecciones y jefaturas de departamento que no estaban contempladas con anterioridad, pero que también podían ser útiles para otros institutos; y el otro era el caso de puestos específicos de órganos desconcentrados, que se consideraban necesarios y desde su punto de vista podrían ser aceptados para que formaran parte de esa adecuación del Catálogo.

Informó que la propuesta estaría compuesta de la siguiente manera: cinco cargos de la función ejecutiva a nivel de unidad *ergo* subdirección para las materias de educación cívica, organización electoral participación ciudadana, prerrogativas y partidos políticos, que eran las áreas que ya estaban consideradas en el Catálogo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

o en la actualización del Catálogo que se aprobó el 29 de febrero, más uno más, que sería de capacitación local; cinco cargos de la función ejecutiva a nivel de jefe de departamento para dichas cinco materias; un cargo de la función ejecutiva a nivel de coordinación para la materia de capacitación local; un puesto de la función técnica para la materia de capacitación local; un cargo de la función ejecutiva de secretario en órganos desconcentrados que estaba planteado en la propuesta inicial de cargos y puestos tipo que se trabajó con los OPLE; y un puesto de la función técnica en órganos desconcentrados que se conocía en el Instituto Electoral del Distrito Federal como líderes de proyecto.

Resaltó la importancia de que la determinación de plazas para esos cargos y puestos dependería de las necesidades y disponibilidad presupuestal de cada OPLE por lo que no necesariamente todos los cargos y puestos que se proponían, estarían reflejados en la estructura de los OPLE, ya que la disponibilidad presupuestal en la mayoría de ellos era reducida.

Concluyó que se estaba hablando de una propuesta de 14 cargos y puestos de OPLE adicionales a los que ya se tenía pensados, por lo que estaba a consideración de la Comisión el informe.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Planteó que ellos hicieron la aprobación de una plantilla de Catálogo que debía ser observada en todos los órganos públicos locales electorales, pero al contrastarla con la realidad estaban diversos problemas en los Órganos Electorales, pues estos no eran homogéneos al no ser los mismos en todas las entidades federativas, dijo que en el caso del Distrito Federal, el asunto era que la estructura era mucho más grande que lo que tenía el Catálogo. Señaló que en la aprobación que hicieron del Catálogo pasado propuesto por la Dirección Ejecutiva, no se incluyeron algunas plazas que ya estaban en el servicio profesional del Instituto del Distrito Federal.

Enteró que hubo varias salidas que se plantearon, salvo para el caso de los que realizaban el símil de la función de los Vocales Secretarios en las Coordinaciones Distritales, esa plaza no había manera de meterla al Catálogo, por lo que una primera salida fue ampliar el Catálogo para incluir esa plaza y hasta ahí no hubo complicaciones, pero en la revisión de las estructuras centralizadas que tenía el Órgano Electoral había un conjunto muy amplio de plazas que no entraban.

Consideró que ese era un caso sui generis ya que no era la misma estructura en todos los órganos locales, ni la misma problemática. Estimó que también se debía tomar en consideración que esa propuesta de estructura orgánica que podría ser modificada en algún momento -si llegaran al acuerdo de aprobarla- era una



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

plantilla que no tenía que ser de observancia obligatoria en todos sus componentes en cada OPLE, porque lo que ellos estaban tratando de hacer era tener un modelo mediante el cual se pudieran enganchar los OPLE para que se pudiese incorporar la estructura que tenían.

Advirtió que había algunas plazas en los Órganos Electorales de los estados, que en una sola figura tenían tres o cuatro funciones, puso como ejemplo una cuestión que comentó con la Consejera San Martín, de que si un OPLE no tenía suficiente estructura administrativa, la función de participación ciudadana, de capacitación electoral y de organización electoral lo tenían en una sola plaza. Citó que la Consejera decía que eso significaba un problema en la población; él decía que sí y no, porqué tendrían que hacer ciertos ajustes al Programa de Formación para ver qué se le impartiría a ese funcionario en lo particular.

Estableció que en otros lugares sí estaban separados, había uno de participación, había otro de organización y en algún OPLE había otros de materiales electorales, por ello tenían segmentadas esas funciones. Propuso que lo conveniente sería llegar a varios arreglos: Mencionó que uno era esa propuesta de ajuste al Catálogo que se está trabajando con la Dirección Ejecutiva, la cual sería recibida por la Comisión y la debían rebotar muy rápido, pero dijo que también la Dirección Ejecutiva la debía rebotar muy rápido con el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Amplió de que una vez de tener las observaciones tanto de DESPEN respecto de lo que propusiera el Instituto y a la inversa, estimó que se tendrían que juntar de inmediato y de ser posible esa misma semana para poder resolver el tema, pero no solo eso, sino también se refirió a otra cuestión comentada por la Consejera San Martín, de que también necesitaban una especie de lista de las problemáticas que las estructuras de los OPLES estaban teniendo para ajustar los modelos de sus Catálogos, porque si ellos tenían que aprobarlo el día 31, la Comisión tendría que emitir algunos criterios, si es que fuera el caso, para que pudieran terminar la elaboración de esas cédulas y la identificación de las plazas que fueran ir al Servicio, sino resultaría que hasta el día 31, cuando les mandaran toda la información, tendrían otra vez que replantear todo el trabajo.

Estimó que la DESPEN ya debía tener alguna especie de catálogo de preocupaciones de los OPLE, mencionó que él ya tenía de unos 10 estados que lo habían buscado y planteado cosas, había anotado algunas situaciones, pero no tenía de las 32 entidades federativas. Supuso que la Dirección Ejecutiva que estuvo en los talleres, sí debería tener esa lista de preocupaciones, pero la tenía que poner en blanco y negro.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Se preguntó: ¿Qué debía proceder en eso? Comentó que antes de venir a una sesión formal y dijo ser una propuesta de la Consejera San Martín que acompañaba, deberían tener una reunión de grupo de trabajo y discutir si debían darse una mañana para que los cinco Consejeros de la Comisión sacaran una propuesta que pudieran llevar a la mesa de Consejeros para consenso.

Manifestó que eso era lo que tenía que ver con esa cuestión y su preocupación central era ver en su conjunto, cuáles serían las preocupaciones que traían los órganos electorales para resolverlas. Apuntó que el Distrito Federal era un caso atípico y el del Estado de México había hecho menos ruido, pero habría que verlo.

Propuso juntarse para tomar algunas decisiones antes de que llegara el día 31, por si tenían que resolver alguna cuestión, sino iban a entrar en la lógica de que aprobarían en Consejo General las propuestas y luego se corregirían y otra vez tendrían que replicar el procedimiento. Agregó que no se verían bien ellos centralizadamente en ese punto.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Expresó que coincidía en general, consideró que se habían planteado desde el punto anterior muchas de las situaciones que el Consejero Baños resumía bastante bien, se pronunció en que se generara un catálogo de preocupaciones, se sentaran a verlas y concordó en que debía ser a la brevedad para que pudieran darle claridad a los OPLE.

Advirtió que había varias cuestiones, puso como ejemplo el tema de lo que sería el Vocal Secretario y dijo que no podría estar más de acuerdo en que se tuviera que incluir en el Catálogo. Con relación a los otros casos externó que viendo el análisis de las preocupaciones, era donde podrían decir si valdría la pena o no que hicieran el cambio, si les generaría un catálogo más o menos fácil de administrar en cuanto a tener un espejo con quien tratar, ya que esa fue una de las cosas que también pensaron mucho al momento del Servicio, que sus Vocales tuvieran alguien que estuviera capacitado para hablar sobre cierto tema.

Opinó que eso debía formar parte de la valoración, no prejuzgaba de que eso les fuera o no a ayudar, pero sí establecieran la reunión, que vieran el IEDF y los otros problemas que tenían para que no pusieran parches intermedios, pues como el IEDF les dijo con más detalle donde estaba su problema, la atendieron de la mejor manera, pero como Jalisco no se las dijo con tanta claridad, no dejaron viva una preocupación

Estimó que esa reunión debía retomar también algo que el Consejero Baños había puesto en el punto anterior que analizaron y era lo concerniente a si iban a ejercer atracción o no, si iban normar cosas o no para la estructura de los OPLES y eso



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que implicaciones podría tener porque hacerlo tenía implicaciones de cosas que habían pasado, pues si ejercían atracción y de pronto impugnara algún partido ante el Tribunal Local y el Tribunal Local desatendiera lo que ordenara el INE y nadie fuera al Tribunal Federal, entonces se quedaría con el Local y eso tendría implicaciones para el Servicio. Apreció que esos eran puntos que valía la pena tener sobre la mesa, insistió en que no se pronunciaba ex ante, pero sí agradecía una reunión y compartía el que la misma les podía ayudar a tener más elementos.

Dr. Rafael Martínez Puón: Ratificó que a partir de las preocupaciones de la Consejera San Martín y del Consejero Sánchez, iban a estar en permanente comunicación con la Unidad de Vinculación. Le hizo saber al Consejero Baños que no dudara de que habían sido respetuosos de todo el procedimiento que se había establecido, señaló que en la comunicación que tenían en el día a día con los OPLE, estaban atentos a escuchar sus preocupaciones y a orientarlos, haciendo un catálogo de esas preocupaciones para que tuvieran conocimiento de ello, pero también tenía la impresión y lo comentó con el Consejero Sánchez, de que desde su punto de vista, había muchas confusiones a propósito de las visitas que realizaba y de hecho le tocaba estar al día siguiente en Baja California Sur, externó que había cosas que no eran muy claras en la norma y le parecía que algunos Consejeros hacían consultas más para ver si pegaba el asunto.

Manifestó que había un tema que ponía sobre la mesa, respecto a ¿qué iba a suceder con todas esas vacantes que estarían formando parte del Servicio y que ya no tenían personas que estaban haciendo esas funciones? Comentó que él había sido categórico en decir que esas vacantes se iban a ir a concurso público abierto, es decir, no había posibilidades de que ni siquiera el personal interno que las estaba ocupando, fuera por ellas y sobre todo gente que entró después de la reforma. Apuntó que eso valía la pena comentarlo porque había muchos Institutos y hubo gente que entró después de febrero de 2014 y ellos querían que fuesen candidatos a participar. Consideró que habría que ver muy bien lo que decía la norma y también estaba la confusión de los directores de ejecutivos, de los que él se había cansado de decirles que estaban fuera del Servicio.

Advirtió que había otro asunto que tenía que ver con el caso del IEDF, externó que el día anterior planteaba qué puestos ya no tenían cabida en el Servicio por el nivel de especificidad con el que contaban, planteó que habría que pensar en un proceso de desincorporarlos, no desaparecerlos y eso parecía que les generaba temor cuando tenía la impresión que a nivel del INE todavía era un proceso que se daba de manera natural sin que generara fracturas ni problemas, por lo que esa era otra fase en la que también le parecía que tenían que atraer el asunto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Marco A. Baños: Opinó que eso era con los Secretarios.

Dr. Rafael Martínez Puón: Refirió que no le quedaba claro, pero había otros puestos que había planteado el día anterior. Abundó que la idea era incluir puestos adicionales al Catálogo que fueran puestos genéricos que pudieran ser útiles para otra estructuras de otros institutos, si no se iban a quedar con puestos demasiado específicos que únicamente satisficieran una necesidad única, estimó que tarde o temprano los irían a desincorporar o lo que él también había dicho, acerca de serían puestos tan costosos que no serían rentables, ni para los OPLE, ni para el Instituto.

Concluyó que en eso parecía que tendrían que establecer un criterio al respecto y volvía a decir que la intención era compartir la información con los Consejeros de la Comisión y poder informarles cómo iban a plantear en las últimas semanas la notificación de la reestructura de parte de los OPLE.

Consejero Electoral Marco A. Baños: Solicitó a los Consejeros ver el día de la reunión dependiendo de los compromisos institucionales.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Propuso el jueves 12 de mayo, aunque tenían a las 13:30 reunión de COTAPREP y podía ser antes de la misma.

Consejero Electoral Marco A. Baños: Sugirió antes de las 8 de la mañana, pues eso iba a requerir de buen tiempo, pidió terminar la sesión y luego ponerse de acuerdo. Dio por recibido el Informe y al no haber más asuntos que tratar la declaró formalmente concluida, agradeció la presencia de los asistentes.

Acuerdo:

- ❖ El informe se dio por recibido y la Presidencia de la Comisión convocó el 12 de mayo a una reunión de trabajo con los integrantes de ese órgano colegiado.

La reunión concluyó el 10 de mayo de 2016 a las 10:08 horas, llegándose a los siguientes:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó la propuesta de formatos, medios y plazos determinados para la notificación por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales respecto a la adecuación prevista en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
2. La Comisión pidió que la DESPEN entere a la Unidad de Vinculación de la ruta que se seguiría con los OPLE para la adecuación de sus estructuras orgánicas al SPEN.
3. La Comisión dio por recibido el *Informe sobre la propuesta de adecuación del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el apartado de OPLE en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional* y la Presidencia de la Comisión convocó el 12 de mayo a una reunión de trabajo con los integrantes de ese órgano colegiado.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
10 DE MAYO DE 2016**



Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
10 DE MAYO DE 2016**

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral

Lic. Javier Santiago Castillo
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional